54.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 20.242.-

POR EL CUAL SE CONCEDE DOS MESES DE PERMISO, A PARTIR DEL 18 DE ABRIL PPDO., UN MES CON GOCE DE SUELDO INTEGRO Y EL OTRO CON MEDIO SUELDO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA A LA SEÑORITA EDA MORINIGO, EMPLEADA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE IMPUESTO A LA RENTA.-

Asunción, 3 de ~~Mayo~~ Junio de 1947.-

Nº 3.730.

VISTA: la solicitud de la señorita Eda Morínigo(Exp.M.H.Nº-- 1794/47)empleada dependiente de la Dirección de Impuesto a la Renta en la que pide se le conceda dos meses de permiso para dejar de asistir a la oficina; los informes del Departamento de Administración, el certificado médico expedido por el Departamento de Asistencia Pública del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social y de conformidad con el Art. 41 de la Ley Nº 1506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Concédese dos meses de permiso, a partir del 18 de Abril ppdo., un mes con goce de sueldo íntegro y el otro con medio sueldo, para dejar de asistir a la oficina, a la señorita Eda Morínigo, empleada dependiente de la Dirección de Impuesto a la Renta, de conformidad con el Art. 41 de la Ley Nº 1506.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González H. Morínigo Mer

SD.